

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	AECSA
Demandado	CARLOS MARIO VERGARA GARZÓN
Radicado	05001 40 03 028 2020-00450 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación, autoriza nueva dirección

Se allega la copia cotejada de la notificación personal enviada a la citada CARLOS MARIO VERGARA GARZÓN, la cual fue devuelta por la empresa de correos con la nota "SE TRASLADO".

De otro lado, se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se autoriza como nueva dirección física para la notificación del demandado Vergara Garzón, en la Avenida 33 # 74 B - 163, para que se realice de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Para el cumplimiento de las diligencias autorizadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

### NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d47fffd453ca17b9553929ab2e1f261696da0ea024f4accfc65bbf595a2d3c9**

Documento generado en 26/02/2021 11:03:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**